Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/09/2023 - 9:32:04 AM

Recibo No.: 0009096795 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pVNRHjpbkPhiiiGi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS

Sigla: No reportó

Nit: 900466154-0

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-291727-12
Fecha de matrícula: 22 de Septiembre de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: MANGA, CRA. 25 No. 26-65
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: autotropical@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6608308
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: MANGA, CRA. 25 No. 26-65
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: autotropical@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6608308
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 20 de Septiembre de 2011, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2011 bajo el número 73,562 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: De acuerdo al numeral 50 del articulo 50 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial licita, pero tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) Servicios de reparación y accesorios de lujo automotores de todo tipo y en todas las marcas nacionales e importadas incluyendo maquinaria pesada, industrial y agrícola, frenos, sambiasting, polarizado, lavado, polichada, rusbanizada, alineación, balanceo, reparación de radiadores, mofies, aires acondicionado, fibra, reparaciones de vidrio, llantas, baterías, y partes eléctricas, partes para motor, caja, trasmisión, tornillería carrocería en general, mangueras de todas las clases y dimensiones; trata miento en automotores terrestres, mecánica, eléctricas, latonería, pintura, revisión, reparación y mantenimiento. Podrá celebrar contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, en cuanto al suministro, reparación con el objeto social anterior. Para el cabal cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos de contratos que sean necesarios con entidades públicas y/o privadas de cualquier orden; podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, conformar consorcios uniones temporales. Sociedades, futuras o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley efectuar contrataciones como interventor de los mencionados procesos para con las mismas entidades y elaborar y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presentar experticio, avaluos o peritazgo relacionados con su objeto social, ante y para con entidades publicas o privadas del orden nacional, departamental, municipal o distrital, tanto en el sector administrativo como judicial. sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, abrir, comprar, vender, arrendar y limitar establecimientos de comercio y en general realizar sobre ellos toda clase de acto administrativo y disposición, adquirir cualquier titulo, negociar, limitar y disponer de concesiones, licencias, marcas, patentes, y demás bienes mercantiles, girar, aceptar, negociar, descontar toda clase de títulos valores y demás documentos comerciales y civiles, tomar parte como socio fundador o no en otras compañías o asociarse o enajenar sus unidades o acciones cuando ellos resulten conveniente, adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea similar igual o auxiliar a las operaciones de la compañía, otorgar garantías reales o personales para asegurar el cumplimiento y pago de las obligaciones sociales tales como hipoteca, prendas, finanzas, etc.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$90.000.000,00	90	$1.000.000,00
SUSCRITO	$90.000.000,00	90	$1.000.000,00
PAGADO	$90.000.000,00	90	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. En caso de que la asamblea considere necesario, el Gerente podrá tener un (1) suplente quien lo remplazará en sus faltas absolutas o accidentales.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente: a) Representar a la sociedad judicial o Extrajudicialmente. b) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias. c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. d) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad. e)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. f) Constituir mandatarios que represente a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos no comprendidos dentro del objeto social, cuya cuantía no exceda de Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1.000). Los que excedan de esta Estas se firmarán por el Presidente de la Asamblea y su Secretario, o en su defecto, por el Revisor Fiscal cuando el contrato social contemple este órgano de fiscalización. Las actas se encabezarán con un número y expresarán cuando menos el lugar, fecha y hora de la reunión; el número de acciones suscritas; la forma y antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes con la indicación del número de acciones propias y ajenas que representan; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas y la hora de su clausura. Las actas así elaboradas deberán ser sometidas a la aprobación de la Asamblea o de las personas designadas por ella, caso en el cual éstas también firmarán las actas respectivas.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES DESIGNACION	C 72.178.794

Por Documento Privado del 20 de Septiembre de 2011, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2011 bajo el número 73,562 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	LEDYS DE HOYOS CORTECERO DESIGNACION	C 45.513.330

Por Documento Privado del 20 de Septiembre de 2011, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2011 bajo el número 73,562 del Libro IX del Registro Mercantil.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
02	12/12/2015	Asamblea de Accionistas	119,362	06/01/2016

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4520
Actividad secundaria código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS
Matrícula No.:	09-291728-02
Fecha de Matrícula:	22 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO, MANGA, CRA. 25 No. 26-65 CALLE PUERTO REY 2do CALLEJON
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AUTO TROPICAL CARTAGENA
Matrícula No.:	09-425851-02
Fecha de Matrícula:	14 de Noviembre de 2019
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	BRR BOSQUE 21A # 49-43
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL	DAWIN PATRON DIAZ DESIGNACION	C 1.143.391.076

Por Acta No. 03 del 05 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Noviembre de 2019 bajo el número 34,016 del Libro VI del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL: Tendrá como facultades representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía, las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuentas estados financieros, inventarios e informes sobre la situación financiera económica de la sociedad, mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,447,506,030.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4520

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION